



se hace referencia

Habiendo devuelto por las oficinas de liquidacion de Suministros la ^{tes} Liquidacion de la M. N. de citada villa por no hallarse formalizada con arreglo al modelo de que acompaño el oportuno exemplar, y habiendole en su virtud conlocado a los Capitanes de la indicada Milicia de aquella epoca, entendiendoles de lo que se previene aqui de que formasen las Listas de Movilizacion arreglandole al modelo ya citado, Reclamand que esto se manifiestan tardos en su ejecucion, de lo que se sigue a este Ayuntamiento el perjuicio de tener que sufrir apremios, por que tanto tanto que se liquiden los Suministros, aparece deviendo a cantidad procedente de la contrib. de guerra, sus Senorias acordaron: Que se oficie a los S. de que queda hecha mencion, para que en el termino de seis dias improrrogable a contar del de mañana, presenten reformadas las indicadas Listas, y no haciendole, primere el oportuno Liquid. en abreviacion del hecho, y que la Responsabilidad que pueda haber por no presentar reformados los Liquid. de Movilizacion, o no acreditar el importe embuelto en este objeto, sea de cuenta y cargo del que resulte culpable

Liquid. de movi-
lizacion de M. N.

Habra de nombrar Reaudador de Contrib. Ord. del arriendo de Subsidio Industrial y Frutas Civiles, y sus Senorias se siguieron a D. Manuel Ojave, vasp las condiciones siguientes:

- 1.^a Que en los lavados de cada semana, ha de depositar en Str. cas con arreglo a lo que el dicho Reaudador en las minas.
- 2.^a Que ha de pagar y entregar en Acorona de cuenta carga veinte el importe Reaudado de las Contrib. al venimto.

Reaudador de Contribu-
cion